

RESOLUCION EX N° 290
YOVANI A. DINAMARCA GONZALEZ
RUT.: [REDACTED]
SUSPENDE CLAUSURA Y CONDONA
MULTA

LA SERENA, 03 de junio 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 05 de abril de 2024, se cursó notificación de infracción N° 1493404, al contribuyente individualizado, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, imponiéndosele una multa de \$140.000, y una clausura de su establecimiento por el término de 2 días.

3° Que, con fecha 24 de abril de 2024, el contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se condone la clausura impuesta y la multa

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

- SUSPENDER LA CLAUSURA IMPUESTA
BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE
CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA
NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

- CONDONAR EN UN 80% LA MULTA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente Yovani Dinamarca González

-Dirección Regional

-Expediente OPAT